

El presente instrumento se firma en 3 ejemplares originales del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Comprador y uno en poder de cada Vendedor.



DECIMO: Poder al Portador.

Se faculta al portador de un ejemplar original del presente instrumento para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan o sean pertinentes, en especial, para requerir la inscripción de la Acción transferida a nombre del Comprador en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y anotarla en el Registro de Empresas y Sociedades.


MANOUCHEHR DANIEL MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS


SUZANNE LORETTO ENCINA LOBOS

Firmaron ante mí, doña SUZANNE LORETTO ENCINA LOBOS, C.I. N° [REDACTED] y don MANOUCHEHR DANIEL MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS, C.I. [REDACTED], Conforme al Art 407 del COT, documento redactado y presentado por las partes, sin responsabilidad ulterior para el Notario que autoriza.- En La Serena, a 08 de Marzo de 2022.-

